ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD
Dirección General de Movilidad
Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación
Departamento de Instrucción de Multas de Circulación
C/ Albarracín, 33 - 28037 MADRID

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN: SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

Modelo 6-4.5

ATENCIÓN AL PÚBLICO: Días laborables de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Tlf. 91 588 55 11 (Servicio permanente 24 horas)

TITULAR

[redacted]

MATRÍCULA [redacted]
MARCA VOLKSWAGEN
MODELO POLO

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE
645/ [redacted] .4

LUGAR DE LA INFRACCIÓN
PO CASTELLANA 134

INFRACCIÓN IMPUTADA
ESTACIONAR CON DISTINTIVO EN LUGAR HABILITADO PARA EL ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA,REBASANDO EL TIEMPO MÁXIMO

FECHA DE LA INFRACCIÓN	HORA DE LA INFRACCIÓN	FECHA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN
05/05/2010	19/17	24/05/2010	02/09/2010

CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: 7/ [redacted]

PRECEPTO QUE SE HABÍA CONSIDERADO INFRINGIDO: 61 ORD. MOV.

FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN: 26/08/2010

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DEL DESTINATARIO
645/ [redacted] 06[redacted]
[redacted]
C [redacted] 33
MADRID CP: [redacted] SC: [redacted]

NOTI. 645/[redacted] 4

RELACION: 84[redacted]10

Apreciados motivos invalidantes en la tramitación del expediente, el Órgano instructor considera procedente el **sobreseimiento y archivo** de los expedientes, en base a los fundamentos legales que se exponen a continuación. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 21.04.94-, se eleva al Director General de Movilidad, como autoridad competente para resolver, **Propuesta** en tal sentido, la cual se incorpora a la Relación cuyos datos identificadores figuran en el encabezamiento.

FUNDAMENTOS PARA EL SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE:

No ha sido posible obtener informe de ratificación del agente denunciante por lo que procede el sobreseimiento y posterior archivo de las actuaciones.

40 €

.../..

Not012 26/8/10 REV 7